

  
B. Bach. Enrique Sulcahuamán Miza  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. Adriana Rebaza Flores - Amistad Perú-Japón



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 12 de agosto del 2019

### VISTO:

El expediente N° 19-INR-008957-001, que contiene la solicitud de permiso por docencia universitaria de la MC. HUALLANCA ESPINOZA María Luisa;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y numeral 2.2.10 Permiso por docencia o estudios universitarios, del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, "Licencias y Permisos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, establecen el derecho de los servidores de carrera a la concesión de permisos por docencia universitaria o estudios universitarios con éxito,  fija un máximo de 06 horas semanales siendo necesario adjuntar la carta de compromiso, para compensar las horas concedidas como permiso en horario adicional fuera de la jornada normal de trabajo. acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución y;

Siendo el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" – Amistad Perú – Japón, una entidad especializada en medicina de rehabilitación, que desarrolla investigación y docencia, con un sistema descentralizado de atención a nivel nacional, como organización desconcentrada del Ministerio de Salud del más alto nivel de complejidad y capacidad resolutoria, es la encargada de brindar asistencia altamente especializada, desarrollar actividad científica e innovación de la metodología, tecnología y normas en el campo de la medicina Física y de Rehabilitación, así como la docencia, enseñanza para el desarrollo de competencias del potencial humano del sector;

Que en la solicitud de permiso por docencia universitaria, y en la Carta N° 089-2019-FCS-EPE-UPSJB, que obra en el expediente presentada por la Escuela Profesional de Enfermería, de la facultad de ciencias de la salud, de la Universidad Privada San Juan Bautista, señala que se le otorgue el permiso los días viernes desde las 11:12 a.m. hasta las 3:12 p.m., cuatro (04) horas desde el día 12 de agosto al 07 de diciembre del 2019, para compensarlo los días Lunes y Martes, en el horario de 3:12 p.m. hasta las 4:12 p.m., y los días miércoles a partir de las 3:12 p.m hasta las 5:12 p.m.;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el año fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza

**SE RESUELVE.**

**Artículo 1°.- Conceder,** permiso para ejercer docencia en la Universidad Privada San Juan Bautista, a la servidora MC. María Luisa Huallanca Espinoza, los días viernes desde las 11:12 hasta las 15:12 horas, a partir del 12 de agosto hasta el 07 de diciembre del 2019;

**Artículo 2°.-** Los días y horas a compensar serán los días lunes y martes de 15:12 hasta las 16:12 horas, y los miércoles a partir de las 15:12 hasta las 17:12 horas.

**Artículo 3°.-** El Equipo de Control y Asistencia será el encargado de hacer cumplir la compensación, y/o de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución;

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines que corresponda;

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

**Regístrese y comuníquese,**

  
Lic. Anton Castillo Ballesteros Euldeón Cruz  
D.L. N.º 1.147  
Jefe de Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"El Miraflores La Luz Flores"  
LIMA - PERU - JAPON

GBBC/EJM

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Selección Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesada
- Archivo

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Instituto Nacional de Rehabilitación**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FECHA: **12 AGO. 2019**

